



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RECTORIA**

RESOLUCION RECTORAL N° 1067 DE 2018

“Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación Abreviada N° 013 de 2018”.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial, las que le confiere la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior N° 004 de 2009, el Acuerdo Superior N° 007 de 2011, Resolución Rectoral 2079 de 2014 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Superior N° 007 de 2011 el Consejo Superior Universitario, estableció el Estatuto General de Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que mediante Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, se estableció el Manual de Procesos y Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que el artículo 28° del Acuerdo Superior N° 004 de 2009, prescribe en sus numerales 1 y 16 que dentro de las funciones del Rector están las siguientes: “1. Dirigir y coordinar la gestión académica y administrativa de la Universidad; y 16. Suscribir convenios y contratos conforme a la ley y los reglamentos”.

Que en las Instituciones de Educación Superior, hay factores universales que intervienen para lograr un proceso de enseñanza-aprendizaje, que indistintamente del modelo o tipo de institución, pasan por la generación de condiciones de bienestar para alcanzar dicho proceso, atendiendo además a los ideales particulares expresados en el Proyecto Educativo Institucional.

Que dentro del Plan de Acción Institucional 2016 – 2018, en los ejes estratégicos se considera que se deben realizar esfuerzos por parte de la institución con el propósito de acreditarse, y donde, los espacios académicos y sus laboratorios prestan de forma directa servicios a toda la comunidad en general. En ese sentido, dentro de las políticas se contempla la “Gestión educativa y cultural de la planeación”, el cual contempla el mejoramiento de los recursos de apoyo académico y de infraestructura física.

Que la infraestructura forma parte de las condiciones básicas de calidad de la Universidad sustentada en la investigación, la docencia y la proyección social, que exigen instalaciones físicas con características propias de una universidad en desarrollo. Se requiere que los estudiantes interactúen en condiciones dignas y de seguridad. La atención de las necesidades planteadas requiere la optimización de los espacios físicos de la Universidad.

Que la implementación de políticas de calidad (asociadas a espacios físicos) dentro del Sistema Integrado de Gestión y sus objetivos obliga mejorar la infraestructura física. En consecuencia, es urgente la formulación y proyecciones de construcción, manejo y conservación de los recursos físicos de la Universidad, mediante la reflexión sobre lo actuado, cumpliendo los mandatos legales y el establecimiento de acciones encaminadas a diseñar o mejorar espacios de óptima calidad que hagan posible el cumplimiento del



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RECTORIA

RESOLUCION RECTORAL N° 1067 DE 2018

“Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación Abreviada N° 013 de 2018”.

deber misional. Es necesario avanzar en los requerimientos de Cormacarena, para hacer posible la aprobación de los planes de reconocimiento y de implantación que permitan nuevas construcciones con diseños propios de la Universidad en el largo plazo.

Que el Consejo Superior Universitario expidió Resolución Superior N° 028 de 2018 “Por medio de la cual se autoriza al Rector de la Universidad de los Llanos, para utilizar recursos del CREE y adelantar trámites contractuales para la adecuación de la infraestructura física de salones de clase, biblioteca y espacios comunes de la Universidad de los Llanos, sede Barcelona, proyecto identificado con la ficha BPUNI VIARE 0102032018.”

Que en este sentido, la Universidad tiene la necesidad de llevar a cabo el proceso de contratación para la adecuación de la infraestructura física de salones de clase, biblioteca y espacios comunes de la Universidad de los Llanos, de acuerdo a la ficha BPUNI VIARE 0102032018.

Que el 23 de abril de 2018, el Ingeniero Civil adscrito a la Vicerrectoría de Recursos Universitarios presentó estudio y documentos previos para el inicio del proceso de selección de un contratista a través de la modalidad de Invitación Abreviada cuyo objeto consiste en: **“ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE SALONES DE CLASE, BIBLIOTECA Y ESPACIOS COMUNES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, DE ACUERDO A LA FICHA BPUNI VIARE 0102032018.”**

Que el 24 de abril de 2018, la Universidad de los Llanos publicó en la página web de la Universidad de los Llanos el estudio previo, proyecto de pliego de condiciones, estudio de mercado del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 013 de 2018, información que estuvo disponible en la página web www.unillanos.edu.co, conforme a lo previsto en artículo 57 Literal c) de la Resolución Rectoral 2079 de 2014.

Que para la presente contratación se cuenta con los recursos necesarios para cumplir con el objeto contractual según se aprecia en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 1105 de fecha 23 de abril de 2018.

Que el valor del servicio a contratar se encuentra en el rango superior a ciento veinte (120) SMMLV y menor o igual a mil trescientos (1300) SMMLV, por lo que el proceso de selección es Invitación Abreviada de acuerdo con el artículo 55 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014.

Que por el término de un (1) día hábil, iniciando el día de su publicación y culminando el 25 de abril de 2018, dentro del término para presentar observaciones al proyecto de pliego, se verifica que se recibió observaciones al correo Electrónico licitaciones@unillanos.edu.co al proceso de invitación Abreviada N° 013 de 2018 por parte de Jessica Estefania Gonzalez Buitrago, a través del correo electrónico estefaniagonz07@gmail.com.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RECTORIA

RESOLUCION RECTORAL N° 1067 DE 2018

“Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación Abreviada N° 013 de 2018”.

Que el 25 de abril de 2018, las observaciones fueron respondidas por el Ingeniero Civil adscrito a la Vicerrectoría de Recursos Universitarios, información que fue publicada en la página web www.unillanos.edu.co.

Que mediante Resolución Rectoral N° 0892 del 26 de abril de 2018, la Universidad de los Llanos se ordenó la apertura del Proceso de Selección de la Invitación abreviada N° 013 de 2018, documento que fue publicado en la página web www.unillanos.edu.co, junto con el pliego de condiciones definitivo, señalando como fecha del cierre el 02 de mayo de 2018 a las 04:00 pm, acto administrativo que fue publicado en página web www.unillanos.edu.co.

Que el 27 de abril de 2018, se suscribió el Acta de verificación de manifestación de interés, se recibió dentro del proceso de selección de la invitación Abreviada N° 013 de 2018, manifestación de interés de la siguiente firma: **(i) YOLANDA JEANETH CUESTA BOTIVA**, identificada con cedula de ciudadanía N° 30.083.308 de Villavicencio.

Que el 02 de mayo de 2018, la Universidad de los Llanos dio por cerrado el proceso y se elaboró Acta de Cierre del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 013 de 2018 procediendo a constatar que en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios de la Universidad de los Llanos, se recibió la siguiente propuesta:

(i) YOLANDA JEANETH CUESTA BOTIVA, identificada con cedula de ciudadanía N° 30.083.308 de Villavicencio.

Que conforme al literal h) del artículo 57 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, el 02 de mayo de 2018, la Universidad de los Llanos mediante oficio del Vicerrector de Recursos Universitarios designó los profesionales evaluadores que conforman el comité asesor evaluador integrado por: (i) Diana Cristina Amorocho Chavarro – Abogado Contratista adscrito a la Vicerrectoría de Recursos Universitarios / Parte Jurídica (ii) Daniel Alejandro Sabogal Cruz – Ingeniero Civil Contratista adscrito a la Vicerrectoría de Recursos Universitarios / parte Técnica. (iii) Jhoan Alexander Novoa Mosquera - Jefe Oficina Financiera / Parte Financiera.

Que conforme al literal i) del artículo 57 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, en el término estipulado en el pliego de condiciones el comité asesor evaluador, presentó ante la Vicerrectoría de Recursos Universitarios informe evaluativo individual de la parte Jurídica, Técnica y Financiera del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 013 de 2018.

Que el 07 de mayo de 2018, la Universidad de los Llanos publicó en la Página Web las evaluaciones Jurídica, Técnica y Financiera del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 013 de 2018, de la propuesta presentada, información que estuvo disponible en la página web www.unillanos.edu.co, conforme a lo previsto en el literal i) del artículo 57 de la Resolución Rectoral 2079 de 2014.

PROPONENTE	EV JURÍDICA	EV TÉCNICA	EV FINANCIERA
------------	-------------	------------	---------------



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RECTORIA

RESOLUCION RECTORAL N° 1067 DE 2018

“Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación Abreviada N° 013 de 2018”.

YOLANDA JEANETH CUESTA BOTIVA , identificada con cedula de ciudadanía N° 30.083.308 de Villavicencio – NIT 30083308 8 con RUP N° 5127 de la Cámara de Comercio de Villavicencio	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL
--	--------	--------	-------

Que por el término de dos (2) días hábiles, culminado el 09 de mayo de 2018, la Universidad de los Llanos corrió traslado de las evaluaciones preliminares, término en el cual se verifica que no se recibieron documentos radicados en la Oficina de la Vicerrectoría de Recursos Universitarios ni en la dirección electrónica licitaciones@unillanos.edu.co.

Que conforme al literal j) del artículo 57 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, el 11 de mayo de 2018, el Vicerrector de Recursos Universitarios de acuerdo a las evaluaciones presentadas por (i) Diana Cristina Amorocho Chavarro – Abogado Contratista adscrito a la Vicerrectoría de Recursos Universitarios / Parte Jurídica (ii) Daniel Alejandro Sabogal – Ingeniero Civil Contratista adscrito a la Vicerrectoría de Recursos Universitarios (iii) Jhoan Alexander Novoa Mosquera - Jefe Oficina Financiera / Parte Financiera, se realiza el informe final evaluativo y se recomienda al Rector adjudicar el proceso tendiente a contratar la **ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE SALONES DE CLASE, BIBLIOTECA Y ESPACIOS COMUNES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, DE ACUERDO A LA FICHA BPUNI VIARE 0102032018**, a la persona natural **YOLANDA JEANETH CUESTA BOTIVA**, identificada con cedula de ciudadanía N° 30.083.308 de Villavicencio – NIT 30083308 8, con RUP N° 5127 de la Cámara de Comercio de Villavicencio, por un valor de **SEISCIENTOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS MCTE (\$607.815.151)**.

Que el Ordenador del Gasto acogiendo la recomendación efectuada por el Vicerrector de Recursos Universitarios y el comité asesor evaluador procede a adjudicar el proceso tendiente a contratar la **ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE SALONES DE CLASE, BIBLIOTECA Y ESPACIOS COMUNES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, DE ACUERDO A LA FICHA BPUNI VIARE 0102032018**.

Por lo anterior, el Rector de la Universidad de los Llanos.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Adjudicar el proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 013 de 2018, a la persona natural **YOLANDA JEANETH CUESTA BOTIVA**, identificada con cedula de ciudadanía N° 30.083.308 de Villavicencio – NIT 30083308 8, con RUP N° 5127 de la Cámara de Comercio de Villavicencio, cuyo objeto es la **ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE SALONES DE CLASE, BIBLIOTECA Y ESPACIOS COMUNES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, DE ACUERDO A LA FICHA BPUNI VIARE 0102032018**, en la suma de **SEISCIENTOS SIETE MILLONES**



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RECTORIA

RESOLUCION RECTORAL N° 1067 DE 2018

“Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación Abreviada N° 013 de 2018”.

OCHOCIENTOS QUINCE MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS MCTE (\$607.815.151), incluido impuestos nacionales y demás erogaciones, si a ello hubiere lugar.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente resolución al oferente favorecido y comuníquese a la comunidad en general mediante la publicación en la página web de la Universidad de los Llanos www.unillanos.edu.co; o en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios, ubicada en la Sede Barcelona Kilometro 12 Vía Puerto López Vereda Barcelona.

ARTÍCULO TERCERO.- Ordénesele a la Vicerrectoría de Recursos Universitarios publicar el presente Acto Administrativo de adjudicación en la página web de la Universidad de los Llanos www.unillanos.edu.co, conforme a lo previsto en el literal k) del artículo 61 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

ARTÍCULO QUINTO.- Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los once (11) días del mes de mayo de dos mil dieciocho (2018).

Original Firmado

PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS
Rector (e)

Aprobó: Vo Bo. Medardo Medina Martínez.
Vicerrector de Recursos Universitarios

Revisó: Diego Huelgos Agudelo
Contratista Profesional de Apoyo de la oficina de V.R.U

Proyectó: Lynda Espitia
Contratista de Apoyo de la oficina de V.R.U